



SECRETARÍA
DE FINANZAS



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

17 JUL 2025
RECIBIDO
DESPACHO

03481

Ineg
13.52
Sin anexos

OFICIO: SFP/DSFCA/2560/07.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 09 de julio de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-03 (PAIMEF)

DAVID ÁLVAREZ OCHOA
SECRETARIO DE FINANZAS
PRESENTE.

Como resultado de la Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/25-03, realizada al **Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, (PAIMEF) correspondiente al ejercicio 2024**, signada mediante oficio SFP/DSFCA/981/03.2025 y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV, V y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II inciso a), 6 fracción III, 10 fracciones XI, XII, XIII y XV, 14 fracciones I, III, VI, XXV y XXX y 15 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, las Cláusulas Primera, Cuarta fracciones I y II y Quinta fracciones I y IV del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal con el Ejecutivo del Estado el once de septiembre de dos mil siete, se emite el informe de resultados de auditoría.

Antecedentes

El 28 de diciembre de 2023, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) para el ejercicio 2024.

El Programa tiene como objetivo general empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF, para una vida libre de violencia. Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos del programa, deberán ceñirse a las vertientes que se describen a continuación, mismas que, en conjunto contribuyen al empoderamiento de las mujeres:

Vertiente A: Fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y atención a mujeres en esa situación de violencia.

Vertiente B: Prevención de la violencia contra las mujeres.

Vertiente C: Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos.



UNA NUEVA HISTORIA

SFP

1 de 4

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

OFICIO: SFP/DSFCA/2560/07.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 09 de julio de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-03 (PAIMEF)

El 27 de marzo de 2024, el Instituto Estatal de la Mujer del Estado de Tlaxcala (IEM) formalizó, con la CONAVIM el Convenio de Coordinación y Adhesión para la distribución y ejercicio de los recursos federales y de las acciones a ejecutarse del PAIMEF para el ejercicio fiscal 2024, con una inversión federal por \$9,833,067.81, (nueve millones ochocientos treinta y tres mil sesenta y siete pesos 81/100 m.n.)

Objetivo

Evaluar la gestión, ejecución, y efectividad de las actividades, recursos financieros y humanos asignados, así como los resultados obtenidos, con el fin de garantizar que el programa haya sido implementado conforme a las normativas legales y reglamentarias vigentes. Se busca asegurar que los fondos públicos hayan sido utilizados de manera eficiente, transparente y responsable, en línea con los principios de rendición de cuentas y transparencia gubernamental; asegurando su rendimiento óptimo en la promoción de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y proponiendo áreas de mejora para incrementar su impacto social y económico en favor de las mujeres durante el ejercicio fiscal 2024.

Alcance

La presente auditoria tiene por objeto revisar y evaluar la gestión, aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos por la Federación, a través de la Tesorería de la Federación, al Gobierno del Estado de Tlaxcala por un monto total de \$9,833,067.81 (nueve millones ochocientos treinta y tres mil sesenta y siete pesos 81/100 m.n.) para la operación del programa de la CONAVIM.

Resultado núm. 1 Sin observación
Cumplimiento de las aportaciones

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, por medio de la Secretaría de Finanzas, con fecha 15 de febrero del 2024, abrió la cuenta bancaria número 01259202144 en el Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), donde la Tesorería de la Federación realizó dos transferencias, una por la cantidad de \$7,866,454.25 (siete millones ochocientos sesenta y

OFICIO: SFP/DSFCA/2560/07.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 09 de julio de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-03 (PAIMEF)

seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 25/100 m.n.) el día 17 de mayo del mismo año, y la segunda por la cantidad de \$1,966,613.56 (un millón novecientos sesenta y seis mil seiscientos trece pesos 56/100 m.n.) el día 20 de agosto del mismo año.

Con fecha 17 de mayo del 2024, la Secretaría de Finanzas, transfiere la cantidad de \$7,866,454.25 (siete millones ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 25/100 m.n.) y el 20 de agosto del 2024 la cantidad de \$1,966,613.56 (un millón novecientos sesenta y seis mil seiscientos trece pesos 56/100 m.n.), a la cuenta bancaria número 01264301911 del Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), a nombre del IEM, en cumplimiento en los artículos 3.2 y 3.3.6, de las Reglas de Operación y cláusula segunda del Convenio de Coordinación y adhesión de PAIMEF.

Resultado núm. 2 Solicitud de aclaración Informes y cierre del ejercicio

La Secretaría de Finanzas, no proporcionó el cierre de la cuenta bancaria número 01259202144 del Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), para dar cumplimiento en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Reglas de Operación del PAIMEF.

Acción correctiva:

La SF deberá remitir a este Órgano de Control, la evidencia documental que justifique la cancelación de la cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del Programa. Lo anterior con fundamento en el numeral 3.5.2 de las Reglas de Operación del PAIMEF.

Resultado núm. 3 Sin observación Transparencia

La documentación comprobatoria y justificativa generada por la aplicación y erogación de los recursos, contienen la leyenda *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*. Así como el sello *"Operado PAIMEF 2024"*.

OFICIO: SFP/DSFCA/2560/07.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 09 de julio de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-03 (PAIMEF)

Dando cumplimiento a los artículos 28 Ley General de Desarrollo Social, 17 fracción V del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa, los numerales 7.1 segundo párrafo, 7.2 y 7.3 de las Reglas de Operación, décima primera del Convenio de Coordinación y Adhesión de PAIMEF.

Conclusión

La auditoría se practicó con base en la información y documentación proporcionada por el ente auditado, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y los alcances establecidos, aplicando procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente informe.

La Secretaría de Finanzas, acreditó, en lo general, el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la administración, registro, aplicación y destino de los recursos federales transferidos con cargo al Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), correspondiente al ejercicio fiscal 2024, determinándose una solicitud de aclaración durante la revisión practicada por esta Secretaría.

Al respecto, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad se implementen las acciones correctivas y preventivas necesarias para subsanar la solicitud de aclaración determinada, toda vez que, dentro del término de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción del presente, deberá remitir a esta Secretaría evidencia documental que solvante el resultado determinado.

En cumplimiento al ordenamiento citado y sin otro particular al respecto le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA

PODER EJECUTIVO

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C.C.P. Archivo.
MIDMT*jrtb/cps